

GUÍA DOCENTE

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

**GRADO EN PROTOCOLO, ORGANIZACIÓN DE
EVENTOS Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA
(PRESENCIAL)**

CURSO 2023-2024

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

IA. Identificación de la Asignatura	
Asignatura	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
Tipo	BÁSICA
Período de impartición	Segundo curso, segundo semestre
Nº de créditos	6,0 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano
Campus virtual	https://activa.cedeu.es/
Calendarios y horarios	https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-protocolo-les

IB. Profesorado	
Personal docente	
Correo electrónico	
Categoría	
Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a través de correo electrónico.
Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno	48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del campus virtual.

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

II. Presentación (Objetivos de la asignatura)

Con el estudio de esta asignatura se trata de conocer la regulación constitucional de los derechos, libertades y principios

rectores tanto en el ámbito jurídico, social como en el económico.

Para comprender los principios éticos relacionados con la comunicación se necesitan conceptos conocimientos básicos del

Derecho, por lo que habrá que conocer qué es el Derecho, cómo se origina y cómo se interpreta y aplica. La persona es eje

central del Ordenamiento jurídico, por lo que debe dedicarse una parte de la formación a las cuestiones jurídicas principales que

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

le son inherentes. Asimismo, se quiere llegar al conocimiento de los problemas éticos que afectan a la vida profesional y al trabajo profesional en el ámbito de la comunicación.

La asignatura abordará los conceptos éticos básicos, así como los códigos éticos y normas deontológicas que puedan afectar al perfil profesional. Conceptos como conciencia moral, verdad, responsabilidad social y profesionalidad han de ser analizados para así tener una formación completa y conocer el entorno jurídico en el ejercicio de la profesión.

La finalidad última de la asignatura no es sólo transmitir conceptos, definiciones, normativas, deberes y obligaciones, sino formar la conciencia ética y social de los futuros profesionales para que sean capaces de analizar y tomar decisiones en casos concretos contemplando la amplitud del concepto de responsabilidad y su dimensión moral, a través del estudio de modelos y casos de éxito.

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

- CG02. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- CG03. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
- CG05. Desarrollar aprendizaje autónomo en el ámbito de estudio
- CG09. Capacidad para reunir, valorar e interpretar información proveniente de fuentes diversas
- CG10. Capacidad para tomar decisiones y para la resolución de problemas
- CG11. Saber trabajar en un contexto internacional
- CG14. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica

Competencias específicas

- CE11. Conocimiento del entorno profesional y empresarial relacionado con el ejercicio de la profesión.
- CE31. Adquirir los principios sobre ética y responsabilidad social para gestionarlos y aplicarlos en la organización empresarial e institucional.
- CE41. Aprende normas, costumbres, valores de respeto y consideración hacia culturas diferentes, adquiriendo y desarrollando la capacidad de obrar en los contextos correspondientes de manera adecuada.

IV. Actividades Formativas

Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1.Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	36	Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial
AF2.Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura	20	

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

	tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.		o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria
AF3.Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	50	
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclave esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10	
AF5.Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	20	
AF6. Asistencia a seminarios	Los alumnos deberán reunirse individualmente y/o en grupo con el profesor de forma periódica para informar del avance del trabajo y para que el profesor les oriente y resuelva las dudas.	10	

Las clases y tutorías se realizarán inicialmente de forma presencial. En función de la evolución de la situación sanitaria, estas actividades podrían realizarse de forma remota a través del Aula Virtual.

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1.Clases Teóricas	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2.Clases Prácticas	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat)
Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.	

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Nota importante: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos de evaluación (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba escrita (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10.

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, **igual o superior a 85%**.

En el caso de que la asistencia sea inferior al 85%, la calificación final ordinaria de la asignatura se calculará solo teniendo en cuenta el porcentaje del examen (Prueba 3), reflejado en la Tabla VI.A. **No obstante, para poder aprobar, debe cumplirse obligatoriamente la condición de tener los trabajos de la asignatura (Prueba 1) aprobados con una calificación igual o superior a 5 puntos.**

En la convocatoria extraordinaria no se tendrá en cuenta la asistencia, por lo que, en caso de tener las pruebas reevaluables aprobadas y que la calificación final ponderada, en función a los porcentajes de la Tabla VI. B, sea superior a 5 puntos, la asignatura estará aprobada en convocatoria extraordinaria.

El alumno que no supere la Prueba 1 y/o 3 (por no entregar en fecha, no asistir a la exposición o no demostrar el grado de profundidad requerido) no podrá superar la asignatura en la Evaluación Ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica.

El alumno que no supere en la Evaluación Ordinaria la prueba 2 no liberatoria (realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual), por no entregar en fecha o no demostrar el grado de profundidad requerido, no tendrá la posibilidad de la recuperación de la prueba 2 en la Evaluación Extraordinaria.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en las pruebas 1, 2

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

y 3 de la asignatura durante el curso en cualquier evaluación no se reservará para el curso siguiente.

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Criterios aplicables a la evaluación ordinaria* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos con una asistencia igual o superior al 85%, deben haber presentado y superado obligatoriamente la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) y superado la prueba 3 evaluatoria final (prueba teórico-práctica presencial). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todos los alumnos que no superen la evaluación ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía en el caso de: A) no superar la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria; B) no haberse presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada; o C) no haber entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en la entrega de la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos).

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.

Todas las Pruebas 1 o 2 en Evaluación Ordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado por el docente en la clase, no serán tenidas en cuenta.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B.

El alumno que no supere la prueba 1 de la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 3, el examen final, si ya lo ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

El alumno que no supere la prueba 3 en la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 1 si ya la ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todas las Pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado en la clase por el docente, no serán tenidas en cuenta.

Ejemplo de posibles casos:

Caso 1: En el caso de haber entregado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) requerida en la Evaluación Ordinaria y que la calificación de ella sea superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) en Evaluación Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba 3 final liberatoria de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Caso 2: En el caso de haber superado la prueba 3 liberatoria final (prueba teórico-práctica presencial) en la Evaluación Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) en la Evaluación Ordinaria, se planteará una nueva prueba 1, tras la Evaluación Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Caso 3: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas 1 y 3 acumulativas en la Evaluación Ordinaria, deberá presentar y superar la prueba 1 acumulativa (presentación de trabajos) con una calificación superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) con una calificación superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Esta prueba 1 acumulativa estará disponible en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria. Tendrá que ser entregada, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera la media de 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias 1 y 3, la asignatura quedará finalmente como suspenso, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

Caso 4: Los alumnos que portener una asistencia menor a 85% no puedan acogerse a todos los criterios de la Evaluación Ordinaria, serán valorados exclusivamente sobre el porcentaje correspondiente a la nota del examen final, prueba 3, teniendo en cuenta las restricciones que figuren en esta Guía Docente. Igualmente, todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria				
VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	30%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).		No Reevaluable.	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 3:	Acumulativa			
Prueba teórico-práctica presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	50%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria				
VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable	30%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos		No Reevaluable	20%	Durante el Curso o Semestre

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).				
Prueba 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	50%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

VII. A. Programa de la asignatura

Tema 1.
 El Ordenamiento jurídico. Derecho positivo y natural. Ética y Derecho. Deontología profesional.

Tema 2.
 La norma jurídica. Concepto, caracteres, clases.
 Interpretación, eficacia y aplicación.

Tema 3.
 La Constitución española de 1978 y el sustrato axiológico que la sustenta.

Tema 4.
 La condición social de la conciencia moral y de la reflexión ética. Ética, política y poder.

Tema 5.
 ¿Qué es la ética? Las clasificaciones éticas. Ética y Legalidad. Códigos Deontológicos. La construcción social de la verdad. Verdad, objetividad e interpretación.

Tema 6.
 Ética y ethos profesionales. Definición de profesionalidad.
 Principios éticos relacionados con la comunicación.

Tema 7.
 La vida privada y la protección de la intimidad. Derecho al honor, Derecho a la imagen y Derecho a la información.

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

VIII. Bibliografía

- Boone, B. (2017). *Ethics 101: From Altruism and Utilitarianism to Bioethics and Political Ethics, an Exploration of the Concepts of Right and Wrong*. New York: Simon & Schuster.
- Buchanan, J. M. (1996). *Ética y progreso económico*. Barcelona: Ariel.
- Cobo Suero, J. M. (2001). *Ética profesional en ciencias humanas y sociales*. Huerga y Fierro.
- Conill Sancho, J. (2006). *Horizontes de economía ética: Aristóteles, Adam Smith, Amartya Sen*. Tecnos.
- Cortina, A. (1994). *Ética de la empresa: claves para una nueva cultura empresarial*. Valladolid: Trotta.
- Francés, P. (2009). *El Êthos del empresario: Ética y empresa*. En C. Velayos Castelo (Coord.), *Ética y ethos profesionales*. Editorial Universidad de Granada.
- Guillén, M. (2006). *Ética en las organizaciones: construyendo confianza*. México: Pearson Educación.
- Hortal, A. (2002). *Ética general de las profesiones*. Ed. Descleé de Brouwer.
- Ihlen, Ø., Bartlett, J. L., & May, S. (Eds.). (2014). *The Handbook of Communication and Corporate Social Responsibility*. Wiley.
- Day, K. D., Dong, Q., & Robins, C. (2001). *Public Relations Ethics. An Overview and Discussion of Issues for the 21st Century*. In R. L. Heath (Ed.), *Handbook of Public Relations*. SAGE.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz.
- Curtin, P. A., & Boynton, L. A. (2001). *Ethics in Public Relations. Theory and Practice*. In R. L. Heath (Ed.), *Handbook of Public Relations*. SAGE.
- Singer, P. (2000). *Writings on an ethical life*. London: Harper Collins Publishers.
- Pearson, R. (2009). *Business Ethics as Communication Ethics: Public Relations Practice and the Idea of Dialogue*. In C. H. Botan (Ed.), *Public Relations Theory*. Routledge.

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Sandel, Michael J. (2013). Lo que el dinero no puede comprar: los límites morales del mercado, Madrid, Debate.

Velásquez, Manuel G. (2006). Ética en los Negocios. Conceptos y Casos, Pearson Educación, México.

Weber, M. (1988) "La política como vocación" / "La ciencia como vocación", en: El político y el científico, Alianza, Madrid.

Bibliografía de consulta.

Bauman, Zygmunt (2017). La globalización. Consecuencias humanas, Fondo de Cultura Económica, Madrid.

Bueno de Mesquita, B.; Smith, A. (2013), El manual del dictador, Siruela.

Cortina, Adela (2013). ¿Para qué sirve realmente la ética?, Paidós.

Felber, Christian (2012). La economía del bien común, Barcelona, Deusto.

Fernández Fernández, J. L. (1996). Ética para empresarios y directivos, ESIC.

Graeber, D. (2015). La utopía de las normas. De la tecnología, la estupidez y los secretos placeres de la burocracia, Ariel, Barcelona.

Han, Byung-Chul (2014). En el enjambre, Herder Editorial, Barcelona.

J. D. Mabbott (1974). An Introduction to Ethics, Hutchinson University Library.

Robert Spaemann (1989). Basic Moral Concepts, Routledge, London & New York.

Patricia J. Parsons (2016). Ethics in Public Relations. A guide to best practice, Kogan Page, London.

Martin Cohen (2003). 101 Ethical Dilemmas, Routledge, London & New York.

Ian Somerville (2004). "Business ethics, public relations and corporate social responsibility". In Alison Theaker, The Public Relations Handbook, Routledge, New York.

Ralph Trench, William Sun & Brian Jones (Ed.) (2014). Communicating Corporate Social Responsibility: Perspectives and Practice, Emerald, UK.

Sandel, Michael, J. (2011). Justicia ¿Hacemos lo que debemos?, Madrid, Debate.

Stiglitz, Joseph E. (2015). La gran brecha, Madrid, Taurus.

Sen, Amartya (2008). Sobre ética y economía, Madrid, Alianza.

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

W. R. Bishin and C. D. Stone (1972). "Law and language and ethics", The Foundation Press Inc., New York.

VV.AA. (2012). "Deontological Ethics", Stanford Encyclopedia of Philosophy.

VV.AA. (2006). The Oxford Handbook of Ethical Theory, Oxford University Press.